



ORDENANZA REGIONAL No. 002 - 2003-
REGION ANCASH/CR

El Consejo Regional de la Región Ancash

Ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional tiene la atribución de normar la Organización del Gobierno Regional a través de Ordenanzas Regionales, en concordancia con lo previsto en el artículo 15 inciso a), y artículo 38 de la Ley No. 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de la Región Ancash, de los días 16 y 24 de Abril del 2003, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley No. 27867;

HA APROBADO:

Artículo Primero.- Aprobar la **Estructura Orgánica del Gobierno de la Región Ancash**, el mismo que consta en el anexo 1 que forma parte de la presente Ordenanza Regional.

Artículo Segundo.- Aprobar el **Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno de la Región Ancash**, que está compuesto por diez (10) títulos, nueve (09) capítulos, noventa y cuatro (94) artículos, y un (01) Anexo consistente en el Organigrama del Gobierno de la Región Ancash; los mismos que forman parte de la presente Ordenanza Regional.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno de la Región Ancash para su promulgación.

En Huaraz, a los siete días de Mayo del dos mil tres

FREDDY GHILARDI ALVAREZ
Presidente del Consejo Regional de la Región Ancash

POR TANTO

Mando se publique y cumpla

Dado en la Sede Central del Gobierno de la Región Ancash, a los siete días del mes de mayo del año 2003.

FREDDY GHILARDI ALVAREZ
Presidente del Gobierno de la Región Ancash

